

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez el expediente informando que el término de traslado de la liquidación de crédito, venció y los interesados guardaron silencio. Igualmente informo que la parte demandante solicitó corregir la liquidación de costas. Sírvase proveer.
Chima (Sder.), enero 18 de 2024



E SECRETARIO,

ABEL DE JESUS VILLARREAL ROBLES



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo Con Garantía Real
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MISAEL FERRO ZANGUÑA
Radicado: 68-176-40-89-001-2023-00031-00

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que dentro de la liquidación de crédito que antecede realizada por la parte demandante, se siguieron las pautas dadas en el mandamiento de pago y la decisión de seguir adelante la ejecución y que la parte demandada no la cuestionó, el Juzgado le imparte su aprobación, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del C.G.P.

Así mismo, revisada la liquidación de costas, atendiendo la petición de la ejecutante, se procederá a corregirla y quedará de la siguiente manera:

SOLICITUD DE REGISTRO.....	\$ 25.100,00
SOLICITUD DE CRETIFICADO DE LIBERTAD.....	\$ 20.300,00
HONORARIOS DE SECUESTRE.....	\$ 300.000,00
VIATICOS DE SECUESTRE.....	\$ 150.000,00
SERVICIOS POSTAL ENVIAMOS S.A.S.....	\$ 35.000,00
SERVICIOS POSTAL ENVIAMOS S.A.S.....	\$ 35.000,00
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 3.738.000,00
OTRAS COSTAS.....	\$ 0000,00

TOTAL:.....\$ 4.303.400,00

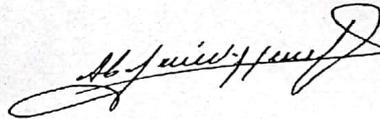
Por tanto, al ajustarse a derecho se aprueba en todas sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHIMA SANTANDER
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 002 de manera electrónica en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/j01prmpalchimabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO hoy 19 de enero de 2024, y se desfija a las 06:00 p.m., del mismo día.



ABEL DE JESUS VILLARREAL ROBLES
Secretario